

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
La Jagua de Ibirico - Cesar

La Jagua de Ibirico, Tres (03) de Noviembre de dos mil Veintitrés (2023)

Radicación: **204004089001-2018-00247-00**
Referencia: **RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL**
Demandante: **ALVARO RINCON GUERRERO**
Demandado: **JORGE RICARDO ARIZA**

Se encuentra al Despacho la presente demanda de responsabilidad extracontractual presentada por el señor ALVARO RINCON GUERRERO, para efectos de fijar nueva fecha y hora para la audiencia de que tratan el artículo 392 del C.G.P., en concordancia con el artículo 372 del C.G.P.

De conformidad con lo anterior el juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: Fíjese como nueva fecha para la realización de la audiencia del artículo 392 en concordancia con el artículo 372 del C.G.P., el día 12 de Diciembre de 2023 a las 02:00 p.m..

SEGUNDO: Adviértasele a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el artículo 372 numeral 4° del C.G.P..

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE
Juez Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibirico



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, Cesar

Secretaría

La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el
ESTADO No 082_
Hoy 03/11/2023 Hora 8:A.M.


YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO
Secretaría